REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO N.º 146
13 de junio de 2025

La Administración Regional de Aduanas, Zona Oriental, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

****

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N. 920 -04-159 -AS-ARZO **Panamá, 13 de junio de 2025**

EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA ORIENTAL
En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía retenida en el **Contenedor EMCU8883871** por posible fraude marcario de la siguiente mercancía**: MOCHILAS CON LAS MARCAS NIKE, ADIDAS, SWISS GEAR, CARTERA CON LA IMAGEN DE KUROMI, CANGURERAS CON LA MARCA PUMA, JUEGOS DE AGUA CON IMAGEN DE PAW PATROL, SET DE MUÑECOS DE LOS AVENGERS, CARRITOS CON IMAGEN DE LILO Y STITCH,** hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

PONER a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.

ORDENAR la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

REMITIR copia del edicto a la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial (DIGERPI) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Oriental, para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley N.º 1 de 13 de febrero de 2008; Ley Nº35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N.º 61 de 05 de octubre de 2012 y Decreto Ejecutivo N.º 123 de 26 de Noviembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(fdo.)
ANA RUIZ
Secretaria Ad Hoc

(fdo.)
JORGE MONTENEGRO
Administrador Regional de
Aduanas Zona Oriental

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

LIC. JORGE MONTENEGRO
Administrador Regional de Aduanas
Zona Oriental

ANA RUIZ
Secretaria Ad-Hoc

Se fija el presente EDICTO a las 3:00 **de la** tarde **del día de hoy** 13 **del mes de** junio **de dos mil veinticinco (2025).**
Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las _____ de la _____ del día de hoy _____ del mes de _____ de dos mil veinticinco (2025)

JM/JCL/dr